



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIO QUE
INDICA**

DECRETO N° 1751

CHILLÁN VIEJO, 03 MAR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 489/23.01.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 02/03/2023 del Sr. German Huentupil Aldea, Ingeniero de Ejecución en Informática del Departamento de Salud Municipal, los días 07-03; 08-03 y 09/03/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas, el día 10/03/2023 en jornada de 16:15 a 18:15, para realizar digitación en plataforma de registro SIAPER.

c) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 03/03/2023.

d) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a funcionario que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Germán Huentupil Aldea C.I. N° [REDACTED]	07-08 y 09/03/2023	17:15 horas	19:15 horas	08 horas
	10/03/2023	16:15 horas	18:15 horas	

2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFE/RBF/RBF/QMC/CSN/jpl

Distribucion:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



DEBORA FARIAS FRITZ (S)
ADMINISTRADORA MUNICIPAL